



Lima 11 de Julio de 1822

J. H. S.

Habiendose ordenado por Supremo Decreto de 10 del corriente sea requerido D. Gregorio Escobedo en el empleo de Coronel (y ante ausencia) y of. pase a continuar sus servicios agregado al E.M.G., lo participo a N.S. para su inteligencia y fines convenientes, asegurandole los remuneraciones de sus merecimientos aprecio, y consideracion

J. H. S.

Tomar Guido

J. H. S. Ministro
de Estado en el Dep^{to} de Hacienda



MH-0138
Caj. 5
Doc. 235
Fol. 1

O.L. 38-180.
FOL: 1

Lima

Julio 11/822.

Fomere razon de la Nota de la b.ª en la Contaduria mayor y
Casa del Estado.

P. E. J. H. S. D.

Herramon
C



Comose Razon en la Contad.^{as}
mayor de Cuentas. Lima Julio 12 de 822 }

Bonete
S

Comose razon en estas
Casas del Estado del Perú. Li-
ma Julio 12 de 1822.

Quiruvilla Bonosoño
S



0.4.38-180.